

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 031-2020**

Siendo las 17:00 horas del día 15 de setiembre de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, con el apoyo de la Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria de manera virtual (videoconferencia), dado al estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio que actualmente atraviesa el País, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 031 de fecha 15 de setiembre de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, para que hagan sus informes, respectivamente.



1.- Vicepresidente de investigación:

a) El Vicepresidente de Investigación, menciona que el día de mañana se continua con el Plan de Capacitación de Proyectos de Investigación, con la ponencia del Dr. Moisés Huertas, el mismo que es de relevancia para el personal de la UNCA, en especial para los docentes.

2.- Vicepresidente Académico:

a) El Vicepresidente Académico, informa que el día de hoy se inicia con la capacitación de uno de los temas establecidos en el Plan de Capacitación Docente de la UNCA, referido a la elaboración de materiales académicos, a fin de aprender el uso de nuevas herramientas virtuales para las sesiones de aprendizaje, evidenciándose mucho entusiasmo e interés de los docentes por conocer estas nuevas herramientas.

3.- Presidente:

a) El Presidente señala que, a la fecha se viene remitiendo información complementaria solicitado por el Equipo de Evaluación de la SUNEDU, en el marco del proceso de licenciamiento.

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. Oficio N° 340-2020/P-CO-UNCA de fecha 11 de setiembre de 2020; mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de modificación de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE: El Presidente refiere que, de la revisión de los antecedentes, se tiene que con Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de setiembre de 2019, se aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la



Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que se modificó con la Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA de fecha 05 marzo de 2020, Resolución de Comisión Organizadora N° 073-2020/CO-UNCA de fecha 13 marzo de 2020, Resolución de Comisión Organizadora N° 0104-2020/CO-UNCA de fecha 04 de junio de 2020 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0149-2020/CO-UNCA de fecha 13 de agosto de 2020, asimismo la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a través del oficio N° 013-2020-PCSBQF-UNCA de fecha 11 de setiembre de 2020, solicita la modificación de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, respecto a la Infraestructura y Capacidad: Aforo de personas. También menciona que, se cuenta con Opinión Técnica favorable del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNCA, respecto a la modificación de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA. Los Miembros de la Comisión Organizadora señalan que los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tienen como finalidad establecer estándares de seguridad que permita laborar en forma eficiente y segura, previniendo y controlando los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales, y siendo la modificación propuesta sólo en el número de personal en los Aforos, no hay mayor debate que realizar; entonces, los Miembros de la Comisión Organizadora expresan su conformidad y por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.



ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la modificación de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, a través del oficio N° 013-2020-PCSBQF-UNCA de fecha 11 de setiembre de 2020, manteniéndose vigente las demás disposiciones en su integridad.

SEGUNDO: MODIFICAR los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en los siguientes términos:

Dice:

- **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Física**
XV. Infraestructura y Capacidad: Aforo de 22 personas
- **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agrotecnia**
XVII. Infraestructura y Capacidad: Aforo de 22 personas
- **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología y Biotecnología Agrícola**
XVII. Infraestructura y Capacidad: Aforo de 22 personas
- **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Construcciones, Suelos y Geología**
XV. Infraestructura y Capacidad: Aforo de 20 personas

- **Protocolo de Seguridad del Taller de Topografía**
XV. Infraestructura y Capacidad: Aforo de 4 personas

Debe decir:

- **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Física**
XV. Infraestructura y Capacidad: Aforo de 18 personas
- **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agrotecnia**
XVII. Infraestructura y Capacidad: Aforo de 18 personas
- **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología y Biotecnología Agrícola**
XVII. Infraestructura y Capacidad: Aforo de 17 personas
- **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Construcciones, Suelos y Geología**
XV. Infraestructura y Capacidad: Aforo de 18 personas
- **Protocolo de Seguridad del Taller de Topografía**
XV. Infraestructura y Capacidad: Aforo de 2 personas



2. Oficio N° 341-2020/P-CO-UNCA de fecha 15 de setiembre de 2020; mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de modificación del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE: El Presidente, señala que de la revisión de los antecedentes se tiene que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0159-2020/CO-UNCA de fecha 20 de agosto del 2020, se aprobó el Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Jefa de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con informe N° 089-2020-EMCL-UF-OPEP/UNCA de fecha 19 de agosto de 2020, y a la fecha se tiene que Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a través del Informe N° 0105-2020-OPEP-UNCA de fecha 14 de setiembre de 2020, solicitó la modificación del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, específicamente en el Cuadro N° 08: "Cronograma de Ejecución de Proyectos del Plan Director 2019-2028" del capítulo 5: "Cronograma de Ejecución del Plan Director"; toda vez que, se ha incorporado una columna, que vincula los componentes a los proyectos para la ejecución del "Plan Director 2019-2028". Los Miembros de la Comisión Organizadora, sostienen que se encuentran conformes con la solicitud de modificación presentada por la Jefa de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, precisando que el Plan Director de la Universidad Nacional Ciro Alegría, servirá como una herramienta de gestión que ayude a planificar el buen uso del terreno para el campus universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría y está diseñado para ser un componente organizador y



orientador durante todo el ciclo de vida del proyecto; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora por UNANIMIDAD, emitieron el siguiente acuerdo.

PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría con Informe N° 0105-2020-OPEP-UNCA de fecha 14 de setiembre de 2020, manteniéndose vigente las demás disposiciones en su integridad.

SEGUNDO: MODIFICAR el Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en los siguientes términos:

Dice:


- Primera columna : Numero de orden
- Segunda columna : Nombre de la Inversión
- Tercera columna : Año 2020 y meses
- Cuarta columna : Año 2021 y meses
- Quinta columna : Año 2022 y meses
- Sexta columna : Año 2023 y meses
- Séptima columna : Año 2024 y meses
- Octava columna : Año 2025 y meses
- Novena columna : Año 2026 y meses

Debe decir:

- Primera columna : Numero de orden
- Segunda columna : Plan Director 2019-2028 (Componentes del proyecto)
- Tercera columna : Nombre de la Inversión
- Cuarta columna : Año 2020 y meses
- Quinta columna : Año 2021 y meses
- Sexta columna : Año 2022 y meses
- Séptima columna : Año 2023 y meses
- Octava columna : Año 2024 y meses
- Novena columna : Año 2025 y meses
- Decima columna : Año 2026 y meses

Siendo las 17:50 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los intervinientes a la Universidad Nacional Ciro Alegría.


Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUACO
Mg. Javier Jaime Alva
DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUACO
Mg. Micaela Janet Torres Amado
SECRETARÍA GENERAL